PROCESO No. INDERCAS-MC-095-2026
INFORME DE EVALUACION FINAL

En la ciudad de Yopal, el veintidos (22) de octubre de dos mil veintiséis (2026), se procede a emitir informe de evaluación final de conformidad a los requisitos exigidos en la invitación pública referenciada, la cual tiene por **PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS, SUMINISTRO DE BIENES Y POLIZA PARA APOYAR AL CLUB DEPORTIVO DE LIMITADOS AUDITIVOS DE AGUAZUL SENTIR A PARTICIPAR EN EL PRIMER EVENTO CLASIFICATORIO A LOS VII JUEGOS PARANACIONALES 2027 EN LA MODALIDAD DE PARAATLETISMO A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHAS ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN**, el Literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y lo contenido en la Invitación Pública de Mínima Cuantía del presente proceso de selección.

Dentro del término de traslado, del informe de evaluación, emitido por este comité, no se recibieron observaciones.

2.3.2 Clasificación de oferentes de acuerdo con el precio más bajo de la oferta

Realizado lo anterior, a continuación, el Comité Evaluador emitirá el informe final del proceso de acuerdo con el orden de elegibilidad de menor valor así:

No	NOMBRE DEL PROPONENTE Y NIT	No. DE SOBRES	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	VALOR OFERTA ECONÓMICA
1	ELBA YANIRE ARDILA VARGAS	Documentos hallados en la plataforma con los siguientes nombres: Sobre el único (PDF). 1.DOCUMENTOS JURIDICOS.pdf. 2.DOCUMENTOS TECNICOS.pdf. O. ECONOMICA.pdf. 8.POLIZA DE SERIEDAD.pdf	21/10/2026 8:51:47 A.M	$ 18.421.000,00
2	DANIEL ALEJANDRO FIGUEREDO MORENO	Documentos hallados en la plataforma con los siguientes nombres: Sobre el único (PDF). INDERCAS INV 095- 26 REQUISITOS JURIDICO def.pdf. INDERCAS INV 095 REQUISITOS TECNICOS DEF.pdf. INDERCAS INV 095 OFERTA ECONOMICA.pdf.	21/10/2026 11:56:47 A.M	$ 19.356.000,00

		POLIZA SERIEDAD-signed.pdf		

Conforme lo establecido en el numeral 15. de la Invitación Pública, la entidad para evaluar las propuestas presentadas procederá de la siguiente forma:

"La entidad evaluará la oferta de menor precio y verificará que cumpla las condiciones mínimas de la Invitación, en caso de que esta no cumpla, procederá a efectuar la evaluación de la oferta en segundo lugar y así sucesivamente continuando con las ofertas que ofrezcan el siguiente menor precio. Posteriormente emitirá el correspondiente informe de evaluación preliminar, otorgando el término de un (1) día hábil, para que se surtan las aclaraciones, explicaciones, o aporte de los documentos e información subsanable; en caso de que la entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar la oferta económica, la cual solo puede ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los proponentes deben aportar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el plazo indicado, so pena que la entidad rechace la propuesta.

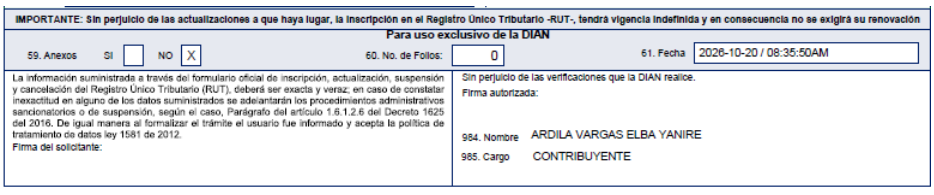
En caso de que la entidad advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, y no los haya requerido durante el proceso de evaluación, podrá requerir al proponente, otorgándole un término mínimo de un (1) día hábil contado desde el momento en el que advirtió su omisión, con el fin de que los aporte; en caso de que la entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil.

1. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN

PROPONENTE No. 1	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:	ELBA YANIRE ARDILA VARGAS
NIT:	901.704.879-7
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE:	N/A
CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO:	47.439.279 de Yopal.
VALOR DE LA PROPUESTA	$ 18.421.000,00 COP

I. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO OBJETO DE HABILITACION

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO PRESENTADOS POR EL PROPONENTE	**PROPONENTE N° 1** ELBA YANIRE ARDILA VARGAS		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
Carta de presentación de la oferta: Se anexa carta de presentación de la oferta, firmada por el proponente, no obstante el objeto y la nomenclatura corresponde a otro proceso, de igual manera el numeral 10 hace referencia a un valor diferente.		**X**	
Documento de Constitución que acredite la conformación de consorcio o unión temporal. El proponente es persona natural			**X**

Fotocopia de la cedula de ciudadanía El proponente, aporta cedula de ciudadanía	**X**		
Documentos Compromiso Anticorrupción Aporta documento	**X**		
Definición de situación militar El oferente es de género femenino			**X**
Certificado de Existencia y representación legal. El proponente es persona natural			**X**
Certificado de Matricula Mercantil Se anexa certificado **CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL** de fecha **20**/10/2026 expedido por la Cámara de comercio de Casanare, se verifica su expedición con una fecha de expedición mayor a treinta (30) días hábiles, se verifica que cuenta con actividades económicas correspondientes al objeto del contrato	**X**		
Obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. Se anexa en el documento certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, firmado por el representante legal y el contador	**X**		
Registro Único Tributario: Aporta registro único tributario, contiene las actividades económicas solicitadas en la invitación numeral **19.1.7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. no obstante, el mencionado numeral establece lo siguiente:** **…***En ningún caso se aceptan registro con modificación efectuada dentro de los cinco (5) días ni en trámite, la información relacionada en el mismo deberá encontrarse en firme so pena de rechazo…* Al verificar el Registro Único Tributario se evidencia por parte de la entidad se evidencia la fecha de la última actualización 2026/10/20, así:  IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación Para uso exclusivo de la DIAN 59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-10-20 / 08:35:50AM La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante: Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre ARDILA VARGAS ELBA YANIRE 985. Cargo CONTRIBUYENTE		**X**	
Boletín de responsables fiscales Aporto certificado antecedentes fiscales, Se constató en la página web de la Contraloría los antecedentes fiscales	**X**		

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 21 de octubre de 2026, a las 13:15:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	47439279
Código de Verificación	47439279261021131551

Antecedentes disciplinarios

Aporto certificado, y a la entidad constato en la página web de la Procuraduría de los antecedentes disciplinarios.

X

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305168613

PIB
13:14:28
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ELBA YANIRE ARDILA VARGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 47439279:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

Antecedentes Judiciales

Aporto certificado, a la entidad constato página web de la Policía nacional de los antecedentes judiciales

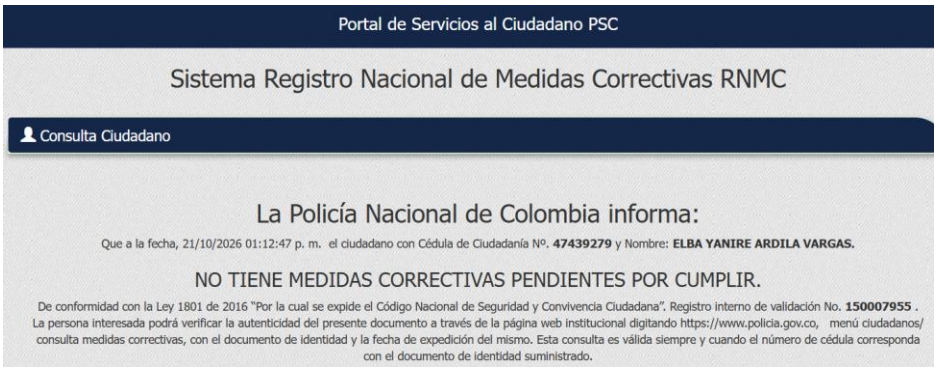
X

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:13:37 PM horas del 21/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **47439279**
Apellidos y Nombres: **ARDILA VARGAS ELBA YANIRE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Registro Nacional de Medidas Correctivas Aporto certificado, Se realizó consulta, no contiene registro de medidas correctivas, se realizó verificación en la página web  	**X**		
Certificado REDAM El proponente allega certificado, no registra como moroso, se verifica el mismo.  	**X**		
Manifestación bajo la gravedad de juramento sobre la ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales La proponente anexa certificación bajo gravedad de juramento	**X**		
Garantía de Seriedad de la Oferta Se anexa garantía de seriedad de la Oferta, contenida en la Póliza N° COQ-100010635 de COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A con el valor y la vigencia del amparo requeridos, no obstante, el número del proceso no corresponde		**X**	



II. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO OBJETO DE HABILITACIÓN

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO PRESENTADOS POR EL PROPONENTE	**Proponente :** ELBA YANIRE ARDILA VARGAS	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
A. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: En ningún caso se aceptan registro con modificación efectuada dentro de los cinco (5) días ni en trámite, la información relacionada en el mismo deberá encontrarse en firme so pena de rechazo. El proponente deberá acreditar mínimo una de las siguientes actividades económicas – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia mediante Resolución No. 000139 de fecha 21 de noviembre de 2012 así: El proponente deberá acreditar mínimo una de las siguientes actividades económicas – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia mediante Resolución No. 000139 de fecha 21 de noviembre de 2012 así: **CÓDIGO** / **NOMBRE DE LA ACTIVIDAD** 4762 – Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimiento especializado 5629 – Actividades de otros servicios de comidas 7911 – Actividades de las agencias de viajes 7990 – Servicios de reservas de viajes, transporte, hoteles, restaurante, alquiler de automóviles, entretenimiento y deporte Se verificó y el proponente tiene inscritas en el RUT las actividades económicas acordes con lo exigido en la invitación. CUMPLE	**X**	
B. Verificación de la experiencia mínima adecuada requerida, según las condiciones de la invitación pública así: EXIGENCIA EXPERIENCIA: El proponente debe acreditar experiencia específica con la presentación de máximo dos (2) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, en donde		

se verifique que el objeto y/o alcance, este relacionado con el presente objeto contractual. Entre los contratos se deberá acreditar la ejecución de actividades relacionadas con la prestación de servicios de alimentación y/o suministro de uniformes deportivos y/o transporte aéreo de pasajeros cuyo valor total facturado en conjunto sea mayor o igual a 1.5 veces el presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMMLV..

Se requiere que el contratista aporte la minuta y el acta de liquidación correspondiente si son contratos realizados con entidades públicas o la factura o documento equivalente, éstos en todo caso certificado por el contador junto con sus soportes respectivamente: factura y comprobante de egreso, si son contratos suscritos con entidades privadas, con el fin de verificar su ejecución, liquidación y/o pago.

Para acreditar dicha experiencia, el oferente debe diligenciar el Anexo 5 "EXPERIENCIA REQUERIDA" y anexar los documentos solicitados en el numeral C. Acreditación de Experiencia Mínima de la presente Invitación.

PRESENTA: El proponente presentó y aportó como soporte de su experiencia el siguiente cuadro, así:

RELACION DE CONTRATOS EJECUTADOS							
No.	**Contrato No.**	**Contratante**	**Objeto**	**Valor**	**Fecha de Inicio**	**Fecha de Terminación**	**Tiempo AA/MM/DD**
1	SECOP II - 0266	INDERCAS	CONTRATAR SERVICIOS LOGÍSTICOS, SUMINISTRO DE BIENES Y PÓLIZAS PARA APOYAR A LA LIGA DE BALONCESTO DE CASANARE EN LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO "CAMPAMENTO DE ENTRENAMIENTO TRIPLE AMENAZA" A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE YOPAL EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN.	$37.540.720,00	20/03/2026	27/03/2026	00/00/08
2	CONTRATO N° MT-05 DE 2025	CORPORACION MULTIVERSE	GARANTIZAR LA LOGÍSTICA NECESARIA Y SUMINISTRO DE UNIFORMES DE PRESENTACIÓN PARA DOCENTES DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD EN EL MARCO DE LA XXXVII JORNADA PEDAGÓGICA, CULTURAL, RECREATIVA Y DEPORTIVA DEL MAGISTERIO DE CASANARE 2025.	$39.105.000	29/09/2025	13/10/2025	00/00/15

Experiencia Aportada: 48.91 SMLMV.
Experiencia solicitada: 16.66 SMLMV .

El proponente presentó documentos de experiencia en (21 folios). con la cual se verificó que el objeto y/o alcance de las actividades, está relacionado con el presente objeto contractual. CUMPLE

X

C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

19.2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente deberá anexar las especificaciones técnicas, condiciones generales y características técnicas de los bienes y servicios a adquirir en el presente proceso, las cuales se encuentran en el anexo especificaciones técnicas y de estudio de costos de

X

este documento y son de obligatorio cumplimiento por el contratista, con ocasión de la ejecución del contrato, razón por la cual no deben variar so pena de rechazo. El proponente presentó especificaciones técnicas las cuales no corresponden al presente proceso, en (7) folios. NO CUMPLE		

II. DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO CRITERIO DE SELECCIÓN

Los precios de la propuesta deberán darse en pesos colombianos. El Proponente deberá discriminar, en su propuesta económica, el valor unitario por cada uno de los bienes y servicios a prestar, de acuerdo con los requerimientos, descripción del bien, unidad de medida y cantidades estipuladas en el formato de presupuesto, el estudio de costos y las especificaciones técnicas, publicados por la Entidad, teniendo en cuenta todos los demás impuestos de ley y costos para la legalización del contrato. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. El Proponente deberá diligenciar el Anexo No. 8 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA y no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar la información en él contenida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas; de lo contrario, generará el rechazo de la propuesta. Cuando la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, dará aplicación a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación – (G-MOAB-01) de Colombia Compra Eficiente. En todo caso se considerará que una propuesta es artificialmente baja cuando esta sea inferior al 20% del presupuesto oficial. La entidad al momento de verificar el menor precio procederá a realizar las correcciones aritméticas a que haya lugar, el resultado de estas será de obligatoria aceptación para el proponente. PRESUPUESTO OFICIAL: DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($19.456.000,00). El proponente, ELBA YANIRE ARDILA VARGAS Identificación : CC. - 47439279 Nit : 47439279-4 presentó Propuesta Económica en el “Anexo No. 8 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA”, por valor de: CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS M/CTE ($47.110.000,00)). NO CUMPLE. OBSERVACIÓN: La propuesta económica presentada en el sobre oferta económica, no corresponde con los item, descripción, cantidades y valores del presente proceso contractual. Además supera en mayor valor al presupuesto oficial. NO CUMPLE		**X**

2. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN

PROPONENTE No. 2	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:	DANIEL ALEJANDRO FIGUEREDO MORENO
NIT:	1.118.556.268-2
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE:	N/A
CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO:	1.118.556.268 de Yopal.
VALOR DE LA PROPUESTA	$ 19.356.000,00 COP

I. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO OBJETO DE HABILITACION

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO PRESENTADOS POR EL PROPONENTE	**PROPONENTE N° 2** DANIEL ALEJANDRO FIGUEREDO MORENO		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
Carta de presentación de la oferta: Se anexa carta de presentación de la oferta, firmada por el proponente	**X**		
Documento de Constitución que acredite la conformación de consorcio o unión temporal. El proponente es persona natural			**X**
Fotocopia de la cedula de ciudadanía El proponente, aporta cedula de ciudadanía	**X**		
Documentos Compromiso Anticorrupción Aporta documento	**X**		
Definición de situación militar El oferente aporta documento	**X**		
Certificado de Existencia y representación legal. El proponente es persona natural			**X**
Certificado de Matricula Mercantil Se anexa certificado **CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL** de fecha **13**/10/2026 expedido por la Cámara de comercio de Casanare, se verifica su expedición con una fecha de expedición mayor a treinta (30) días hábiles, se verifica que cuenta con actividades económicas correspondientes al objeto del contrato.	**X**		
Obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. Se anexa en el documento certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, firmado por el representante legal y el contador.	**X**		

Registro Único Tributario: Aporta registro único tributario, contiene las actividades económicas solicitadas en la invitación numeral **19.1.7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.**	**X**		
Boletín de responsables fiscales Aporto certificado antecedentes fiscales, Se constató en la página web de la Contraloría los antecedentes fiscales CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 21 de octubre de 2026, a las 13:31:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 1118556268 Código de Verificación: 111855626826102113310	**X**		
Antecedentes disciplinarios Aporto certificado, y a la entidad constato en la página web de la Procuraduría de los antecedentes disciplinarios. PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES** **CERTIFICADO ORDINARIO No. 305169470** PIB 13:30:04 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 21 de octubre del 2026 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DANIEL ALEJANDRO FIGUEREDO MORENO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1118556268: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.	**X**		
Antecedentes Judiciales Aporto certificado, La página web de la Policía nacional de los antecedentes judiciales no permite su verificación	**X**		

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 01:29:11 PM horas del 21/10/2026, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **1118556268** Apellidos y Nombres: **FIGUEREDO MORENO DANIEL ALEJANDRO** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.			
Registro Nacional de Medidas Correctivas Aporto certificado, Se realizó consulta, no contiene registro de medidas correctivas, se realizó verificación en la página web Portal de Servicios al Ciudadano PSC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 21/10/2026 01:28:37 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1118556268** y Nombre: **DANIEL ALEJANDRO FIGUEREDO MORENO.** NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **150009003** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.	**X**		
Certificado REDAM El proponente allega certificado, no registra como moroso, se verifica el mismo. Registro REDAM Válido El ciudadano identificado con CC 1118556268 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 17 septiembre 2026, 2:05 pm VER PDF ACEPTAR	**X**		

Manifestación bajo la gravedad de juramento sobre la ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales La proponente anexa certificación bajo gravedad de juramento	**X**		
Garantía de Seriedad de la Oferta Se anexa garantía de seriedad de la Oferta, contenida en la Póliza N° 625-47-994000006725 de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A con el valor y la vigencia del amparo requeridos.  Aseguradora Solidaria de Colombia ¡Siempre junto a ti! MODULO Consultar Póliza DATOS DE LA PÓLIZA Número de póliza: 994000006725 Número de anexo: 0 Agencia: SEAS YOPAL Ramo: CUMP. ENT. ESTATALES Asegurado / Beneficiario: INSTITUTO DE RECREACION Y DEPORTE DEL CASANARE - INDERCAS Tomador / Garantizado: FIGUEREDO MORENO DANIEL ALEJANDRO Detalle amparos asegurados: Amparo / Cobertura: SERIEDAD DE LA OFERTA Inicio de Vigencia: miércoles, 21 de octubre de 2026 Fin de Vigencia: domingo, 31 de enero de 2027 Valor Asegurado: $1,945,600.00 Nueva Consulta Visualizar PDF	**X**		

II. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO OBJETO DE HABILITACIÓN

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO PRESENTADOS POR EL PROPONENTE	**Proponente 2:** DANIEL ALEJANDRO FIGUEREDO MORENO.	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
D. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: En ningún caso se aceptan registro con modificación efectuada dentro de los cinco (5) días ni en trámite, la información relacionada en el mismo deberá encontrarse en firme so pena de rechazo. El proponente deberá acreditar mínimo una de las siguientes actividades económicas – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia mediante Resolución No. 000139 de fecha 21 de noviembre de 2012 así: El proponente deberá acreditar mínimo una de las siguientes actividades económicas – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia mediante Resolución No. 000139 de fecha 21 de noviembre de 2012 así: **CÓDIGO** / **NOMBRE DE LA ACTIVIDAD** 4762 – Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimiento especializado 5629 – Actividades de otros servicios de comidas 7911 – Actividades de las agencias de viajes 7990 – Servicios de reservas de viajes, transporte, hoteles, restaurante, alquiler de automóviles, entretenimiento y deporte	**X**	

<table>
<tr><td>Se verificó y el proponente tiene inscritas en el RUT las actividades económicas acordes con lo exigido en la invitación. CUMPLE</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>E. Verificación de la experiencia mínima adecuada requerida, según las condiciones de la invitación pública así:

EXIGENCIA EXPERIENCIA: El proponente debe acreditar experiencia específica con la presentación de máximo dos (2) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, en donde se verifique que el objeto y/o alcance, este relacionado con el presente objeto contractual. Entre los contratos se deberá acreditar la ejecución de actividades relacionadas con la prestación de servicios de alimentación y/o suministro de uniformes deportivos y/o transporte aéreo de pasajeros cuyo valor total facturado en conjunto sea mayor o igual a 1.5 veces el presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMMLV..

Se requiere que el contratista aporte la minuta y el acta de liquidación correspondiente si son contratos realizados con entidades públicas o la factura o documento equivalente, éstos en todo caso certificado por el contador junto con sus soportes respectivamente: factura y comprobante de egreso, si son contratos suscritos con entidades privadas, con el fin de verificar su ejecución, liquidación y/o pago.

Para acreditar dicha experiencia, el oferente debe diligenciar el Anexo 5 “EXPERIENCIA REQUERIDA” y anexar los documentos solicitados en el numeral C. Acreditación de Experiencia Mínima de la presente Invitación.

PRESENTA: El proponente presentó y aportó como soporte de su experiencia el siguiente cuadro, así:

<table>
<tr><th colspan="8">RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS</th></tr>
<tr><th>N°</th><th>Contrato N°</th><th>Contratante</th><th>Objeto</th><th>Valor</th><th>Fecha De Inicio</th><th>Fecha de terminación</th><th>Tiempo AA/MM/DD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>0306 DE 2024-11-08</td><td>INDERCAS</td><td>PRESTAR SERVICIOS LOGISTICOS PARA APOYAR 2 EVENTOS DEPORTIVOS COMUNITARIOS: XXI FESTIVAL ETNICO CULTURAL Y DEPORTIVO LA FLECHA DORADA, EN EL RESGUARDO EL DUYA OROCUE y II OLIMPIADAS DEPORTIVAS SIMTRAEMSDES EN YOPAL, APOYADOS POR EL INDERCAS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE</td><td>$ 31.708.700.00</td><td>2024/11/08</td><td>2024/11/17</td><td>10 días</td></tr>
<tr><td>2</td><td>0322 DE 2025-11-15</td><td>INDERCAS</td><td>CONTRATAR SERVICIOS LOGISTICOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS COMO APOYO AL CLUB DE PARAATLETISMO ÁGUILAS EN LA ORGANIZACIÓN EN EL CAMPEONATO REGIONAL DE PARAATLETISMO U12, U14, U16, U18, U20 Y MAYORES, A REALIZARSE EN EL LUGAR Y LA FECHA ESTABLECIDA POR LA ORGANIZACIÓN</td><td>$ 36.312.000.00</td><td>15/11/2025</td><td>18/11/2025</td><td>4 días</td></tr>
</table>

Experiencia Aportada: 49.89 SMLMV.
Experiencia solicitada: 16.66 SMLMV .

El proponente presentó documentos de experiencia en (30 folios). con la cual se verificó que el objeto y/o alcance de las actividades, está relacionado con el presente objeto contractual. CUMPLE</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>F. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

19.2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente deberá anexar las especificaciones técnicas, condiciones generales y características técnicas de los bienes y servicios a adquirir en el presente proceso, las cuales se encuentran en el anexo especificaciones técnicas y de estudio de costos de este documento y son de obligatorio cumplimiento por el contratista, con ocasión de la ejecución del contrato, razón por la cual no deben variar so pena de rechazo.</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

El proponente presentó especificaciones técnicas, en (6) folios, de acuerdo con lo solicitado en el presente proceso. CUMPLE		

III. DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO CRITERIO DE SELECCIÓN

Los precios de la propuesta deberán darse en pesos colombianos. El Proponente deberá discriminar, en su propuesta económica, el valor unitario por cada uno de los bienes y servicios a prestar, de acuerdo con los requerimientos, descripción del bien, unidad de medida y cantidades estipuladas en el formato de presupuesto, el estudio de costos y las especificaciones técnicas, publicados por la Entidad, teniendo en cuenta todos los demás impuestos de ley y costos para la legalización del contrato. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. El Proponente deberá diligenciar el Anexo No. 8 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA y no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar la información en él contenida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas; de lo contrario, generará el rechazo de la propuesta. Cuando la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, dará aplicación a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación – (G-MOAB-01) de Colombia Compra Eficiente. En todo caso se considerará que una propuesta es artificialmente baja cuando esta sea inferior al 20% del presupuesto oficial. La entidad al momento de verificar el menor precio procederá a realizar las correcciones aritméticas a que haya lugar, el resultado de estas será de obligatoria aceptación para el proponente. PRESUPUESTO OFICIAL: DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($19.456.000,00). El proponente DANIEL ALEJANDRO FIGUEREDO MORENO Nit : 1118556268-2, Identificación : CC. – 1118556268 presentó Propuesta Económica en el “Anexo No. 8 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA”, por valor de: DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS ($19.356.000,00) M/CTE. CUMPLE.	**X**	

Dentro del término de traslado, del informe de evaluación, emitido por este comité, no se recibieron observaciones al informe preliminar, tal y como consta en el presente informe final

3. PONDERACIÓN

Así las cosas, teniendo en cuenta que la propuesta presentada por DANIEL ALEJANDRO FIGUEREDO MORENO Nit : 1118556268-2, Identificación : CC. – 1118556268**, CUMPLE** con los criterios para calificar, se realiza la siguiente ponderación de acuerdo con el menor valor presentado:

No	NOMBRE DEL PROPONENTE Y NIT	HABILITADA/ RECHAZADA	VALOR OFERTA ECONÓMICA	PONDERACIÓN
1	DANIEL ALEJANDRO FIGUEREDO MORENO Nit : 1118556268-2, Identificación : CC. No. 1118556268 de Yopal	HABILITADA	$ 19.356.000,00	100

4. CONCEPTO DEL COMITÉ EVALUADOR

En sentido de lo anterior los miembros del comité de verificación de requisitos habilitante y evaluador de las ofertas en atención a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015 y las condiciones establecidas en la invitación del presente proceso de selección nos permitimos emitir concepto así:

La propuesta presentada por el proponente **DANIEL ALEJANDRO FIGUEREDO MORENO Nit : 1118556268-2,** identificado con cedula de ciudadanía N° **1118556268** expedida en Yopal D.C**,** es catalogada como **HÁBIL** ya que cumple con la totalidad de los requisitos solicitados en la invitación pública, así mismo, teniendo en cuenta que los criterios de ponderación la ubican en primer lugar de elegibilidad y habilitado, se recomienda al ordenador del gasto aceptar la oferta presentada por dicho proponente.



HEILEEN SANCHEZ GODOY
Cargo: Profesional Oficina Asesora Jurídica
Criterio de Evaluación Jurídico



HERSAIN HERRERA MENDIVELSO
Cargo: Profesional Contratado
Criterio de evaluación - financiero